

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 8 de junio de 2010, por la que se modifica el Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar, aprobado mediante Orden de 15 de abril de 2008.

P R E Á M B U L O

La producción integrada es el sistema agrícola de producción que utiliza los mecanismos de regulación naturales, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente, la economía de las explotaciones y las exigencias sociales de acuerdo con los requisitos que se establezcan para cada cultivo en el correspondiente reglamento de producción, según lo establecido en el Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas.

De conformidad con el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, modificado por el Decreto 7/2008, de 15 de enero, dispone en su artículo 3 que la Consejería de Agricultura y Pesca establecerá los Reglamentos Específicos de Producción Integrada para cada producto agrario y los transformados y elaborados a partir de los mismos, en los que se establecerán los requisitos de cada una de las operaciones de producción, transformación o elaboración, con el contenido mínimo que dicho artículo describe. Por su parte, el artículo 2.1 de la Orden de 13 de diciembre de 2004 y su posterior modificación de 24 de octubre de 2005, por la que se desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, establece que los Reglamentos Específicos contemplarán las prácticas obligatorias, prohibidas y recomendadas e incorporarán los requisitos generales de producción integrada de Andalucía.

Mediante Orden de 15 de abril de 2008, se publicaba el Reglamento específico de Producción Integrada de Olivar. Esta Orden deroga a la Orden de 18 de julio de 2002.

Los Reglamentos específicos no tienen carácter permanente y se considera necesaria su actualización. Por ello, advertida tanto la necesidad de adaptar el reglamento de producción integrada de olivar a la legislación vigente en el tema de fertilizantes de origen orgánico procedentes de explotaciones ganaderas, debido a considerarse que las condiciones impuestas en el reglamento en vigor de Producción Integrada de Olivar son muy restrictivas, ya que prohíbe totalmente el uso de dichos residuos, limitando el aprovechamiento de esta fuente de abonado, cuyo uso está regulado para evitar que suponga

un riesgo para la salud y el medio ambiente, de manera especial en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos tal como establece en la Orden de 18 de noviembre de 2008, por la que se aprueba el programa de actuación aplicable en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía, se hace necesario modificar la Orden que aprueba dicho reglamento.

Por otra parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 48 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, de acuerdo con las bases de la ordenación de la actuación económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131, y 149.1.11.^a, 13.^a, 16.^a, 20.^a y 23.^a de la Constitución.

En consecuencia, a propuesta de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en ejercicio de las facultades que tengo conferidas, en virtud de lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y la disposición final primera del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar.

Se modifican el cuadro denominado aspectos propios del cultivo, en sus apartados correspondientes a las prácticas de «Fertilización y enmiendas» y «Poda», el cuadro núm. 2: Herbicidas permitidos en olivar y el cuadro núm. 3: Estrategia de control integrado, del Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar, aprobado mediante Orden de 15 de abril de 2008, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar, que quedan sustituidos por los que figuran en el Anexo a la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de junio de 2010

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

ANEXO

PRÁCTICAS AGRÍCOLAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS								
FERTILIZACIÓN Y ENMIENDAS	<p>La fertilización mineral se realizará según lo establecido en un plan de abonado, calculado, teniendo en cuenta las extracciones del cultivo, el nivel de fertilidad del suelo, el estado nutricional de la planta (según el Cuadro nº 1) y las aportaciones efectuadas por otras vías (agua, materia orgánica incorporada, etc.).</p> <p>Realizar con carácter anual un análisis foliar por explotación o UHC, para conocer la respuesta de la planta al Plan de Abonado, y corregir las desviaciones que puedan producirse. A estos efectos, se tendrán en cuenta los niveles críticos establecidos, con carácter orientativo, en el Cuadro nº1.</p> <p>La toma de muestra de hojas se realizará durante el mes de julio.</p> <p>Las extracciones (Kg/Tm de producción de aceituna), a los efectos anteriores, se establecen en:</p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>N</td> <td>..... 15,00</td> </tr> <tr> <td>P₂O₅</td> <td>..... 4,00</td> </tr> <tr> <td>K₂O</td> <td>..... 25,00</td> </tr> <tr> <td>MgO</td> <td>..... 3,00</td> </tr> </table> <p>Análisis físico-químico del suelo de cada parcela o UHC, con una periodicidad mínima cada cuatro años.</p> <p>Cuando se aporte materia orgánica u otras que tengan valor fertilizante, se deberán respetar los límites establecidos en el Real Decreto 824/2005, de 8 de julio, sobre productos fertilizantes, en cuanto a contenido de metales pesados, patógenos u otros productos tóxicos. En caso de riesgo de presencia de metales pesados, su concentración deberá conocerse mediante análisis específico.</p> <p>En caso de que se aporte fertilizante orgánico procedente de explotaciones ganaderas (estércol, purines, gallinaza, compost, etc.), se hará de forma controlada, teniendo en cuenta los Kg/ha de nitrógeno aportados.</p> <p>Se deberán cumplir los requisitos aplicables a explotaciones situadas en Zonas Declaradas Vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias según la normativa vigente o sus futuras modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 36/2008 de 5 de febrero, por el que se designan las zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación por nitratos de origen agrario. • Orden de 18 de noviembre de 2008, por la que se aprueba el programa de actuación aplicable en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía. 	N 15,00	P ₂ O ₅ 4,00	K ₂ O 25,00	MgO 3,00	<p>Superar, en el caso de secano, los 70 Kg/ha de nitrógeno en olivar tradicional y los 100 Kgs en olivar intensivo. En el caso de riego, los 120 y 150 Kgs respectivamente, salvo en el caso de riego con alto contenido en cloruros y de cultivo con cubierta vegetal viva, en los que se permitirán aportaciones adicionales bajo supervisión del técnico responsable.</p> <p>Aplicar los fertilizantes nitrogenados con el mayor grado de fraccionamiento posible.</p> <p>Alcanzar mediante las correspondientes enmiendas un pH comprendido entre 6,3 y 8,5.</p> <p>En secano, en especial, en suelos calizos y arcillosos, la aportación de fósforo y potasio, vía foliar.</p> <p>La aplicación de fertilizantes nitrogenados a la salida de invierno incorporándolos cuando se prevean lluvias, y por vía foliar en años secos.</p> <p>Realizar el programa de fertilización sin contar con los previos análisis de suelo, foliares y de agua.</p> <p>El uso de lodos de depuradoras y residuos sólidos urbanos.</p> <p>Realizar aplicaciones de N nítrico en los márgenes de la parcela limpiantes a corrientes de agua.</p>	<p>Alcanzar, mediante las correspondientes enmiendas orgánicas, el nivel de materia orgánica deseable, del 1% en secano y el 2% en riego.</p> <p>Aplicar los fertilizantes nitrogenados con el mayor grado de fraccionamiento posible.</p> <p>Alcanzar mediante las correspondientes enmiendas un pH comprendido entre 6,3 y 8,5.</p> <p>En el caso de disponer de fertilización, los equipos deben encontrarse en buen estado de funcionamiento, sometidos a verificaciones anuales supervisadas por el técnico responsable y a un correcto mantenimiento, para asegurar la aplicación adecuada de la cantidad de fertilizante empleado</p> <p>El uso de instrumentos que garanticen una dosificación adecuada del fertilizante</p>
N 15,00										
P ₂ O ₅ 4,00										
K ₂ O 25,00										
MgO 3,00										

PRÁCTICAS AGRÍCOLAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
PODA	<p>Mantener siempre los árboles con una relación hoja-madera alta y un volumen de copa compatible con las disponibilidades de agua (lluvia/suelo y riego), permitiéndose un aclareo de mayor intensidad cuando en la explotación vayan a realizarse recolecciones destinadas a aceituna de verdeo.</p> <p>Eliminar los restos de poda antes de la salida de adultos de los barrenillos.</p> <p>Para la aplicación de herbicidas para la poda química o supresión de rebrotes, disponer de la correspondiente Orden de Tratamiento firmada por el técnico responsable.</p>	<p>En olivar de almazara, podas severas que eliminen mayor proporción de hoja que de madera.</p> <p>Podas que abran excesivamente los árboles, dejando el interior de las copas desprovisto de vegetación y expuesto al sol.</p>	<p>Reciclaje de los podadores en cursos de especialización.</p> <p>Realizar la poda durante la parada invernal, procurando efectuar el mínimo número de cortes posibles.</p>

CUADRO N° 2HERBICIDAS PERMITIDOS EN OLIVAR

<u>MATERIA ACTIVA</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	<u>RESTRICCIONES</u>
DIFLUFENICAN	En aplicaciones en preemergencia, aplicar con el suelo limpio de restos vegetales y no remover posteriormente la superficie del terreno, para asegurar su eficacia.	(1+4)
OXIFLUORFEN	Aplicar con el suelo limpio de restos vegetales y no remover posteriormente la superficie del terreno, para asegurar su eficacia.	No aplicar. • más de dos años consecutivos en zonas con riesgo de erosión • en proximidades de cursos de agua
FLAZASULFURON	-	(1+2+3+4)
FLUROXIPIR	Eficaz únicamente contra dicotiledóneas. No emplear con temperaturas inferiores a 6°C. Prestar especial atención al gran plazo de seguridad del producto.	(1+2+3+4)
TIOCIANATO AMONICO	-	
AMITROL	-	(1+4)
GLUFOSINATO AMONICO	-	No tratar plantaciones de menos de 4 años.
GLIFOSATO	Se podrán utilizar aquellos formulados registrados para la supresión de rebrotes, teniendo en cuenta las restricciones de uso de la hoja de Registro Oficial de Productos Fitosanitarios del MARM.	(1+4)
MCPA	Se podrán utilizar aquellos formulados registrados para la supresión de rebrotes, teniendo en cuenta las restricciones de uso de la hoja de Registro Oficial de Productos Fitosanitarios del MARM. Evitar las aplicaciones sobre líneas de riego localizado.	No aplicar en las siguientes circunstancias: • Desde 4-6 semanas antes de la fecha habitual de floración hasta después del cuaajo • Con temperaturas elevadas • En períodos de sequía.
PIRAFLUFEN-ETIL	-	(1+4)
TRIBENURON-METIL	-	(1+4+5)

RESTRICCIONES:

- (1) No aplicar con fruto caido en el suelo que vaya a ser recolectado. Caso de existir fruto en el suelo deberá ser eliminado. (Restricción general para todos los herbicidas).
- (2) No aplicar la misma materia activa más de dos años consecutivos. Si el suelo es ligero no aplicarla en años consecutivos.
- (3) No aplicar en suelos arenosos.
- (4) No mojar las partes verdes del árbol. Se exceptúa la pulverización de algunas varetas de consistencia herbácea en la base de los troncos.
- (5) Solo una única aplicación por campaña.

CUADRO N° 3: ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO

El sistema de muestreo para la toma de decisiones en función de los umbrales de intervención a nivel de parcela será el siguiente:

- . Estación de control (E.C.): 1 E.C. por cada UHC no superior a 200 Has.
- . Unidad muestral primaria (U.M.P.): Árbol
- . Número de U.M.P.: 20
- . Periodicidad de las observaciones: semanalmente, y siempre, con anterioridad a cualquier intervención de tipo químico.

La estimación del riesgo y los métodos de control para cada plaga / enfermedad se detalla a continuación:

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN			MÉTODOS DE CONTROL			
	MÉTODO VISUAL		OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		Suelta Fauna auxiliar	QUÍMICOS	OTROS	
	Unidad Muestral Secundaria	Número por U.M.P.				Ageniaspis <i>fuscolilis</i> <i>praysincola</i> <i>Argita armillata</i> <i>Chelonus eleaphilus</i> <i>Apanthes</i> <i>xanthostigmus</i> <i>Pnigalio</i> <i>mediterraneus</i> <i>Pnigalio</i> <i>pectinicornis</i>					
Polilla del Olivo <i>Prays oleae.</i> <i>Filiófaga</i>	Brote	10	% de brotes atacados con formas vivas.	0 = Brote no atacado 1 = Brote atacado	-	-	Crysoperla carnea	-	No tratar, excepto en plantas de menos de tres años, cuando haya daños importantes.	-	
Antrófaga	Inflorescencia	10	% inflorescencias atacadas con formas vivas.	0 = Inflorescencia no atacada. 1 = Inflorescencia atacada.	2 trampas tipo funnel cebadas con Tetradecenal por E.C	≥ 5% inflorescencias atacadas con formas vivas + < 10 inflorescencias/brote + < 20% flores fértils.	20% de flores abiertas.	Bacillus thuringiensis Dimetoato Metil-cloropirifos Fosmet Etofenprox Deltametrín Alfa-cipermetrín Baciflutrin Lambda-cihalotrin Zeta-cipermetrín Restricciones piretroides (1+2 +3+4)	-	-	-
Carpófaga	Frutos	10	% frutos atacados con formas vivas.	0 = Fruto no atacado. 1 = Fruto atacado.	2 trampas tipo funnel cebadas con Tetradecenal por E.C	> 2% de frutos ataca-dos con puestas viables.	A las tres semanas del vuelo del primer adulto de la generación anatófaga	-	-	-	

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN				MÉTODOS DE CONTROL			
	MÉTODO VISUAL	Unidad Muestral Secundaria Número por U.M.P.	Variable de densidad	Escala de Valoración	OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS	Fauna Auxiliar Autóctona	Suelo Fauna Auxiliar	QUÍMICOS	OTROS
Mosca del Olivo <i>Bactrocera oleae</i>	Fruto	Olivar de almazara: - 10 si % de aceituna picada >10% - 20 si % de aceituna pi- cada < 10% Olivar de mesa: 50	% frutos atacados.	0 = Fruto no atacado. 1 = Fruto atacado.	3 mosqueros MacPhail cargados con biamó- fostro al 4% por E.C. 3 trampas cromotrópicas cebadas con Spiroacetato 80 mg por E.C	1ª Aplicación: para aceituna de mesa: > 1 adultos/mos- quero y dia + > 50% de hem- bras fértiles para aceituna de almazara: > 1 adultos/mos- quero y dia + > 60% de hem- bras fértiles + aparición de primera picada.	A partir de la formación del fruto.	<i>Opius</i> <i>concolor</i> <i>Pnigalio</i> <i>medi- terraneus</i>	-	Adulticidas en cebos: Dimetoato Fosmet Spinosad Proteinas hidrolizadas	Trampeo masivo en zonas de baja presión de la plaga.	Repelentes: Caolin (8)

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL				
	Unidad Muestral Secundaria	MÉTODO VISUAL	Variable de densidad	Escala de valoración	OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS	QUÍMICOS	OTROS	
Cochinilla de la Tizne <i>Saissetia oleae</i>	Brotes	10	nº de adultos vivos no parasitados en la muestra.	-	-	En zonas con riesgo de negrita: ≥ 4 adultos vivos no para- sitados por estación de control. En otras zonas: ≥ 20 adultos vivos no para- sitados por estación de control.	Olivar de almazara: En primavera: al máximo de formas sensibles. En verano: A partir del 100% de huevos eclosionados hasta la apari- ción de L3. Olivar de mesa: A partir del 90% de huevos eclosionados.	Scutellista cyanea Coccofagus lycimnia Metaphycus helvolus Chilocorus bipustulatus	- - - -	Aceite mineral de verano Fenoxicarb Fosmet Piriproxifen (5)	Reducción abo- nado nitrogena- do. Podar que favo- reza la airea- ción.
Barrenillo del olivo <i>Phloeotribus</i> <i>scarabaeoides</i>	Brotes	10	Brotos afectados. Colocación de troncos cebo.	-	-	≥ 5% de brotes afectados. 0 = Brote no atacado. 1 = Brote atacado.	A la salida de adultos en zo- nas afectadas.	Cheiropachys quadrum Raphitillus maculatus Eurytoma morio	Dimetotato	Colocación de troncos cébos, que deberán ser destruidos antes de la salida de los nuevos adultos. Retirar la leña y almacenarla adecuadamen- te o destruirla inmediatamen- te después de la poda. Triturado de restos de poda. Nutrición adecuada del olivo	
Barrenillo Negro <i>Hylesinus sp.</i>	Brotes	10	Brotos afectados. Observar entradas en ramas.	-	-	≥ 5% de brotes afectados.		Cheiropachys quadrum Raphitillus maculatus Eurytoma morio	Dimetotato		

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL			
	MÉTODO VISUAL		OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		Suelta Fauna Auxiliar	QUÍMICOS	OTROS
	Unidad Muestral Secundaria	Número por U.M.P.								
Otiórrinco Escarabajuelo picudo <i>Othiorrhynchus cribricollis</i>	Brotes	10	-	-	Trampa de adultos al pie del árbol	Plantón y olivos jóvenes: Presencia de daños recientes en brotes.	Primavera: Al máximo de salida de adultos. Otoño: A la salida de adultos antes de las prime- ras lluvias.	-	-	-
Abichado <i>Euzophera pinguis</i>	-	-	Numero de larvas o excrementos de las mismas por árbol.	-	Trampa de luz o trampa con feromo- nas.	Cuando existan daños graves; seca de ramas o un desalmiento generalizado en el árbol afectado.	Al inicio del vuelo en primavera y otoño.	<i>Iconeila myeloienta</i> <i>Phanerotoma ocularis</i>	Clorpirifos (6) Fosmet (6)	
Gifíodes Polilla del jazmín <i>Margarona unionalis</i>	Brotes	10	-	-	Trampa de luz o trampa con feromo- na.	Olivos < 4 años: Presencia de daños recientes en brotes. Arboles (sólo en olivar de mesa); daños graves en yemas y brotes productivos de la copa.	Durante primavera y verano princi- palmente.	-	Dimetoato Deltameitrin (1+2+3+4) Fosmet	-

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL			
	MÉTODO VISUAL Unidad Muestral Secundaria	Número por U.M.P.	Variable de Densidad	Escala de Valoración	OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS	QUÍMICOS	OTROS
Gusanos blancos <i>Melolontha</i> <i>papposa</i>	-	-	-	-	Presencia árboles con síntomas.	A la nascencia de las larvas en pri- mavera.	-	-	-	No usar estier- col con larvas de gusanos.
Ceramida cobosi										
Acariosis <i>Aceria oleae</i>	Brotes	10	-	-	Plantón: Deformación de hojas y brotes.	Plantón: Máxima actividad vegetativa.	-	-	Azufre	-
	Frutos	10	-	-	Arboles adultos sólo en olivar de mesa:	Arboles adultos sólo en olivar de mesa: Floración.	-	-		
					Deformación de frutos en cam- paña anterior.					
Mosquito de la corteza <i>Resellia</i> <i>oleisuga.</i>	Árbol	-	-	-	No tratar.	-	-	-	-	Cortar y elimi- nar las ramas afectadas. Disminuir las heridas produ- cidas por el vareo.
Algodoncillo <i>Euphyllura olivina</i>	Inflores- cencia	10			No tratar	-	-	-	No tratar	-

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL			
	MÉTODO VISUAL	Unidad Muestral Secundaria Número por U.M.P.	Variable de Densidad	Escala de Valoración	OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLOGICOS	QUÍMICOS	OTROS
Zeuzera <i>Zeuzera pyrina</i>	-	-	-	-	Trampas de feromonas. Exuvios por pie.	Variiedades sensibles (Gordal); Daños en cam-paña anterior.	En el periodo de vuelo del adulto.	Fauna Auxiliar Autóctona	Suelta Fauna Auxiliar	Confusión sexual.
Arañuelo <i>Liothrips oleae</i>	Brote	20	% de brotes afectados	0 = Brote no afectado 1 = Brote afectado nº de insectos por m ² .	Sacudidas de ramas al final del invierno, con recogida de las larvas.	> 10% de brotes afectados y en sacudidas de ramas. > de 5 insectos vivos por m ² .	Al final del invierno con T° > 13° C y antes de que se inicien los apareamientos.	<i>Anthocoris memorialis.</i> <i>Ectemnius reduvinus</i>	-	Dimetoato Fosmet
Parlatoria o Cochinilla violeta <i>Parlatoria oleae</i>	-	-	-	-	En olivar de mesa, síntomas en fruto.	Olivar de almazara: Seca de ramas. Olivar de mesa: Presencia de frutos con manchas en la cam-paña anterior.	A la salida de las larvas, tanto en primavera como en verano.	-	-	Aceite de verano Fosmet
Serpeta <i>Lepidosaphes ulmi</i>	Arbol	-	-	-	-	Seca de ramas.	A la salida de las larvas, en primavera, verano u otoño	<i>Aphis mytilaspidis</i>	-	Aceite de verano Fosmet
Piojo blanco <i>Aspidiotus hederae</i>	Brotes ≤ 2 años	10	% de brotes afectados	0 = Brote no afectado 1 = Brote afectado	-	-	- 50% de hembras con huevos o larvas. - Máximo de formas sensibles.	<i>Aphis chilensis</i> <i>Apidothiphagus citrinus</i> <i>Chilocorus bipustulatus</i>	-	Fosmet
	Fruto	10	% de frutos afectados	0 = Fruto no afectado 1 = Fruto afectado (con formas vivas)	-	Olivar de almazara: 5% de frutos afectados. Olivar de mesa: > 1% de frutos afectados.	En primera generación (cuando se observen L1 en fruto nuevo).	-	-	-

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL			
	Unidad Muestral Secundaria Número For U.M.P.	MÉTODO VISUAL Elemento	Variable de densidad	Escala de Valoración	OTROS MÉTODOS	UMbral	ÉPOCA	BIOLÓGICOS Fauna auxiliar autóctona	QUÍMICOS Suelta fauna auxiliar	OTROS
Repilo <i>Splacaea oleagina</i>	Hoja	20	% de hojas con manchas de "repilo" visible y/o latente.	0 = Hojas sin repilo. 1 = Hojas con repilo.	> 1% de hojas con repilo visible y/o latente.	Final de verano, antes de las primeras lluvias.	-	-	Formulados de compuestos cípricos autorizados. Difenoconazol Maneb Mancozeb Propineb Kresoxim-metil (7) Tebuconazol (7) Trifloxistrobin Dodina Dodina + oxiconuro de cobre	Reducción del abonado nitrógeno. Podas que favorezcan la aireación.
Repilo plomizo <i>Mycocentrospora cladosporioides</i>	-	-	-	-	> 1% de hojas con repilo visible.	Final de invierno.	-	-	Difenoconazol (7) Kresoxim-metil (7) Tebuconazol (7)	-
Escudete <i>Camarosporium dalmaticum</i>	-	-	-	-	-	Tratamientos específicos sólo en caso de ataques severos y tras confirmación de diagnóstico.	Final de primavera	-	-	-
Aceituna jabonosa <i>Colletotrichum spp</i>	-	-	-	-	-	Ataques en cosecha anterior	-	-	-	Controlar la mosca del olivo.

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN				MÉTODOS DE CONTROL				
	MÉTODO VISUAL		OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS	OTROS				
	Unidad Muestral Secundaria	Variable de Densidad				Escala de Valoración	Fauna Auxiliar Autóctona						
Lepra <i>Phlyctema</i> vagabunda	Árbol	-	-	-	-	En zonas endémicas: Tratamientos preventivos si hubiese condicio- nes favorables.	- - Cuajado. - Endurecimiento del hueso. Final del verano.	-	-	-	-	-	
Podredumbres de la aceituna <i>Fusarium</i> moniliforme <i>Cladosporium</i> <i>herbarum</i> , <i>Geotrichum</i> sp.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Verticilosis <i>Verticillium</i> <i>dahliae</i>	-	-	-	-	-	Presencia de pies afectados con diagnóstico	-	-	-	Quemar las ramas y hojas afectadas. Abonado equilibrado, evi- tando el exceso de nitró- geno y la falta de potasio. Disminuir la dosis de riego. Poner variedades más tolerantes. Utilización de cubiertas vegetales con especies crujíferas. Solanización Biofumigación	-	-	-
Tuberculosis <i>Pseudomonas</i> <i>savastanoi</i> pv. <i>Savastanoi</i>	-	-	-	-	-	En plantaciones con daños exis- tentes y ante si- tuaciones de hel- das y/o granizo o después de ellas.	-	-	-	Formulados de Compuestos cúpricos autorizados.	-	-	-

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO			CRITERIOS DE INTERVENCIÓN			MÉTODOS DE CONTROL			
	MÉTODO VISUAL	Unidad Muestral Secundaria	Variable de Densidad	Escala de Valoración	OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS	QUÍMICOS	OTROS
Negrilla	-	-	-	-	-	Presencia árboles afectados.	-	-	Azufre	Controlar la cochinilla (<i>Saissetia oleae</i>). Evitar las situaciones de estres. Favorecer la ventilación de los árboles. Permanganato potásico.
<i>Capnodium</i> sp.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Limacinaula</i> sp.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Aureobasidium</i> sp.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asfixia radicular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nematodo de las agallas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Meloidogyne</i> spp.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Restricciones:

- (1) No utilizar a menos de 20 metros de corrientes y láminas de agua.
- (2) No más de un tratamiento al año con materias activas del grupo químico de los piretroides.
- (3) No utilizar en épocas ni en zonas de actividad de aabejas.
- (4) Mantener zonas refugio para fauna auxiliar, tales como setos, lindes, ribetas o zonas de cultivo sin tratar.
- (5) Sólo antes o al inicio de la floración.
- (6) Sólo a troncos y ramas principales.
- (7) Aplicar antes de que se produzcan las puestas.
- (8) Aplicar antes de que se produzcan las puestas.